2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-15502 *Acuerdo de suspensión de artículos de los convenios de personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento.*

Acuerdo de suspensión de los artículos del 22 al 26, ambos inclusive, del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y del acuerdo de condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por alteración sustancial de las circunstancias económicas, según lo dispuesto en el art. 38, Pactos y Acuerdos, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, apartado 10 y siguientes y el art. 7 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 31 de octubre de 2012, se ha aprobado el expediente de suspensión temporal de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los vigentes convenios municipales por causa grave de interés público derivada de la alteración sustancial de las circunstancias económicas que obliga a suspender la aplicación de estos artículos, de los que deriva un coste económico para la Hacienda Local, en tanto y cuanto permanezca vigente el Plan de Ajuste Municipal 2012/2022.

Cabezón de la Sal, 9 de noviembre de 2012.
La alcaldesa,
Mª Esther Merino Portugal.

2012/15502

CVE-2012-15502